

Mesa # 9. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS SENSIBLES AL GÉNERO

Pereira Risaralda,09-11-2012.

Preguntas orientadoras.

- Identificar las etapas o fases en que se centra el proceso de planeación local y presupuestos participativos en su nodo.
- Subrayar las etapas en que se presentan mayores obstáculos para la participación de las mujeres y el posicionamiento de sus intereses-Enunciar los principales obstáculos.
- Ha implementado el estado acciones afirmativas para favorecer la participación de las mujeres-cuales y en que etapas?.
- Han construido las mujeres alguna estrategia organizativa para la incidencia que haya sido exitosa? Enúnciela brevemente y visibilice en cuál de las etapas se logró la incidencia.

DESARROLLO.

Comenzó el debate nombrando una relatora, una moderadora, que hizo la función de enlace en el grupo.

Se dio la palabra a las mujeres para que presentaran las experiencias de sus regiones, municipios o formas organizativas de acuerdo a las preguntas orientadoras, comenzó el debate nombrando una relatora ,una moderadora, que hizo la función de moderadora y enlace en el grupo.

Considerando que LA ORGANIZACIÓN ES LA PARTE POSITIVA PARA LOGRAR LAS METAS, a continuación se presentan las experiencias presentadas por regiones:

MANIZALES HABLA DE SU EXPERIENCIA Y DE LOS LINEAMIENTO DE LAS POLITICA PUBLICAS QUE SON:

EDUCACION, SALUD, EMPRENDIMIENTO Y PARTICIPACION EN POLITICA SE ACABA DE ABRIR LA OFICINA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENEROS, EN EL PLAN DE DESARROLLO TODAS LAS SECRETARIAS APUNTARON A LA EQUIDAD DE GENEROS.

Los procesos organizativos de las mujeres ES LA PARTE POSITIVA PARA LOGRAR LAS METAS

MANIZALES HABA DE SU EXPERIENCIA Y DE LOS LINEAMIENTO DE LAS POLITICA PUBLICAS QUE SON:

EDUCACION

SALUD, EMPRENDIMIENTO Y PARTICIPACION EN POLITICA SE ACABA DE ABRIR LA OFICINA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENEROS, EN EL PLAN DE DESARROLLO TODAS LAS SECRETARIAS APUNTARON A LA EQUIDAD DE GENEROS

De Bogotá, el diagnóstico lo hace la institución se pasa a planeación, hubo 8 líneas de inversión y se le dice a la o el alcalde trabajar con estas líneas de inversión y cuentan con estos recursos, se convocó a la comunidad a unos presupuestos participativos y se hizo el ejercicio pero este no tuvo incidencia porque no quedó recurso para las mujeres

De Pasto dicen que se empezó con un diagnóstico teniendo en cuenta las organizaciones de mujeres se con el apoyo logístico de la alcaldía analizó una metodología de trabajo con la implementación de política pública de MYG se miraron unos objetivos generales se creó el consejo de mujeres quienes llevaron la propuesta al plan de desarrollo donde hay una línea donde se trabajan los presupuestos participativos para géneros el consejo de mujeres hacen representación de cada diversidad, como productoras-productivas, artesanas, lbt, étnicas, entre otras diversidades.

En Manizales entregan \$42'000.000 millones por comuna para el tema de mujer y géneros donde hay 11 comunas y 7 corregimientos rurales, cuentan con apoyo internacional de Alemania para la formación de las mujeres, se aprueban los proyectos según la voluntad política y social de la voluntad del o el mandatario.

En Bogotá en la administración pasada había un programa Bogotá positiva con las mujeres que en esta administración ya no la hay.

En Medellín no hay línea específica de géneros para la inversión en pp.

En la comuna #1 hay un presupuesto de \$180'000.000 millones para el tema de mujer y géneros.

Que acciones afirmativas se han realizado para la incidencia de las mujeres?

En Bogotá localidad Rafael Uribe Uribe se hizo una estrategia para colocar mujeres comprometidas con el tema de mujer y equidad de generos en e

I cpl. Por encima del acuerdo distrital 13 para defender

En Manizales se constituyo el consejo comunitario de mujeres sos 28 mujeres no cuentan con recursos para su gestión,pero ya estan haciendo presencia en bloque

Y consiguieron que las mujeres fueran contratadas para las obras civiles.

Medellin en el consejo municipal poblacional,esta por gremios se realizo una estrategia de colocar mujere comprometidas con la ppde mujery generos.

Se ha logrado en fontibon bogota,hacer alianza en la jal con los ediles o para ser oidad

En medellin se ha empoderado a las mujeres en formación social y político de las mujeres, en las 16 comunas y 5 corregimientos en la comuna 5 de Medellín consiguieron recursos para la escuela social y política y recursos para fortalecimiento de las organizaciones.

En su mapaz municipio rurales hay anualmente un rublo 400 millones anuales,la acción afirmativa de nombrar 20 alcaldesas mujeres logro fortalecer el movimiento social de las mujeres de bogota y de su area rural Sumapaz,en esta administración de Bogotá positiva no ha tenido mucha relevancia el tema de la mujer, en Sumpaz, hay ruralidad y es una zona de conservación por el paramo

En pasto son 7 comunas y 17 corregimiento y la preocupación es la falta de empoderamiento y conocimiento nulo de la comunidad en los planes de gobierno ,del correguimiento de la caldera y la comunicación es escasa y nunca se enteran de los presupuestos participativos el tema del transporte también es un impedimento,además los que estan en las jac, y la jal son hombres,y ellos bloquean toda participación de las mujeres negándoles la información para que las mujeres no hagan incidencia en los espacios de incidencia es un municipio muy pobre y los proyectos no llegan allá se pide que lasmujeres presentes apoyen a las lideresas rulales para su desarrollo.

En sumapaz localidad hay 19 corregimiento cada 2 años se hace elecciones hay un clm desdeel 2003 desde el cual se nombran delegadas para el consejo pero lo malo es que no cuentan con presupuestos participativos.

En el plan de desarrollo al no sentirse representadas en el presupuesto municipal ellas con su trabajo consiguieron que quedara un presupuesto para las mujeres la unión y el apoyo político de una concejal amiga del proceso que ayudo al éxito de esta consecución de recursos.

Las mujeres de Manizales comprometieron a los concejales con el tema de myg.

En Bogotá el grupo de mujeres consultivas hicieron una reunión con los y la candidata a la alcaldía de Bogotá, logrando comprometerlos y la a el pliego de peticiones de las mujeres y en base a estos compromisos se daba el apoyo y de esta iniciativa salió aprobada la secretaria de la mujer con recursos propios.

En Medellín se construyó la agenda ciudadana de mujeres la agenda se llama mesa de trabajo mujer de Medellín son mujeres de distintos colectivos, y mujeres independientes con sus peticiones, la defensa de las luchas, la filosofía y con el cumplimiento de esta agenda y los hicieron firmar esta agenda y paso a paso los comprometieron con el tema de myg y los compromisos adquiridos con el grupo de mujeres.

Conclusiones: las mujeres aun estamos articuladas en el plan de inversión nacional y en los pp y debemos hacer más gestión para que nos posicionemos en los espacios de toma de decisiones porque no estamos visibilizadas en los pp a pesar de ser mayoría, los proyectos que se priorizan en los encuentro de planeación participativa, y cuando se aprueba algún recurso es mínimo para las necesidades de las mujeres.

Existe problema en la educación , en la ruta, en la apropiación en la decisión y en la voluntad política,.

Las mujeres étnicas ,afro, ruun e indígenas ,campesinas y rurales, desplazadas, lbt, ciclo vital y discapacidad , exigimos la planeación participativa con un enfoque diferencial,

Necesitamos que se reglamente una política pública nacional de mujeres reglamentada para que no se sigan yendo por las ramas en la exigibilidad de nuestros derechos.

Preparadas unidas incidentes, persistente, para lograr un bien común que es la equidad de géneros.

Acciones de toma de decisiones contundentes unión ,en conjunto.

Falta de conocimiento y falta de autonomía en la toma de decisiones.

Los presupuestos para las mujeres siempre llevan el enfoque familista pero no el enfoque de derecho

Los factores culturales inciden en la determinación de los espacios en los cuales las mujeres nos movemos.

Los presupuestos participativos sensibles al genero no deben ser por voluntad política de la o el mandatario de turno sino un mandato ajustado a derechos constitucionales.

LA ORGANIZACIÓN ES LA PARTE POSITIVA PARA LOGRAR LAS METAS

MANIZALES HABA DE SU EXPERIENCIA Y DE LOS LINEAMIENTO DE LAS POLITICA PUBLICAS QUE SON:

EDUCACION

SALUD, EMPRENDIMIENTO Y PARTICIPACION EN POLITICA SE ACABA DE ABRIR LA OFICINA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENEROS, EN EL PLAN DE DESARROLLO TODAS LAS SECRETARIAS APUNTARON A LA EQUIDAD DE GENEROS

ELIANA RODRIGUES DE MEDELLIN DICE QUE SE HAN LOGRADO AVANCES POR LOS COLECTIVOS DE MUJERES HAY 22 COLECTIVOS QUE HACEN INCIDENCIA EN TODOS LOS ESPACIOS Y HAY FORMACION EN POLITICAS PUBLICAS Y LA FORMACION LAS HACE INCIDENTE EN TODOS LOS ESPACIOS QUE LA PARTICIPACION VA D LA MANO CON LA INCIDENCIA PORQUE ESTANEN UN PROCESO DE EMPODERAMIENTO Y QUE EL CONOCIMIENTO DA EL PODER,

ESTELLA DE MEDELLIN DICE QUE EXISTIA METRO MUJER LUEGO LA SECRETARIA DE LA MUJER CON PROGRAMAS COMODEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, APOYO EN EDUCACION SEXUA, ALERTA TEMPRANA, EXISTE LA MESA DE TRABAJO QUE POSICIONA A LAS MUJERES EN LOS TERRITORIOS SE INCENTIVA A LA MUJERES JOVENES DE CULTIVAR OTROS VALORES A PARTE DE LA BELLEZA PARA QUE NO SE MIDA A LA MUJER COMO UNA COSA SINO COMO UN SER PENSANTE Y CREADORA.

EN PASTO ESISTE LA OFICINA DE LA MUJER,

EN MANIZALES SE VIENE REALIZANDO EL PROYECTO TU DECIDES CON RECURSOS esto es para prevenir el embarazo en adolescentes.

PREGUNTA #2

En pasto se quejan de la poca información que se da a pesar de existir la secretaria de la mujer ellas se enteran de los recursos cuando estos han sido destinados para otros grupos poblacionales

Armenia cuenta con el 5% del presupuesto para presupuestos participativos, pero específicamente para el tema de generos no se ha asignado recurso

En Risaralda no hay un liderazgo de mujeres y que este encuentro les abre los ojos para pellizcarse

Que la anterior administración a pesar de ser mujer no apoyo estas luchas y que sienten vergüenza de averla apoyado y no se puso la camiseta de mujer.

En pasto no ubo un recurso sensible al genero que se a avnzado la ley 1475 del 2011 para avanzar en la ley de cuotas donde el senado a aprobado esa ley

Barranca Bermeja Nancy Pérez dice que alla no hay recurso para las mujeres y que la ley de cuotas no genera equidad porque esta debería ser el 50% en el plan de desarrollo hay muchos recursos pero están haciendo programas

Darys chaberra comuna 1 Medellín han logrado como un decreto por comités y hay comisiones de mujeres hacen incidencia en los presupuestos participativos para el techo presupuesta programas para mujer y generos

También trabajan en medellin las nuevas masculinidades para en enseñarle a los niños y niñas el respeto

Desde barranca Bermeja Nelson Suarez dice que si en el ejercicio hemos encontrado dificultades

Estela Restro de medellin responde que hay problemas desde el conflicto armado ,caciques que nos violenten nos acedian física y verbalmente para amedrentar a las mujeres y alejarla de los espacios públicos y cuando vencemos el miedo y hablamos nos mandan a calla r.

Dice que en Medellín que mientras más se empoderan las mujeres mas obstáculos se presentan no se tiene encuentra como trabaje y con que mística pero los errores de las mujeres se agrandan y se magnifican porque los hombres en la participación pública no les

agrada tener delegadas mujeres y dicen que los colectivos mixtos no aceptan delegadas mujeres pero hay que darse la pela porque existen muchas trabas para impedir nuestra participación

De Pereira dice que hay que prepararse para recibir golpes, porque árbol que da fruto es al que le tiran piedras, ella insta a las mujeres a ser fuerte y para adelante porque es muy difícil posicionar las políticas de mujer y generos

Ley Estatutaria

Las mujeres participantes de la mesa de trabajo Presupuestos Participativos Sensibles al Género , en el marco del Encuentro Nacional de Planeación Local y Presupuesto Participativo, en virtud del trámite en curso de la revisión de constitucionalidad de la recientemente aprobada Ley Estatutaria de Participación Ciudadana en la Corte Constitucional, presenta las siguientes consideraciones frente a la misma:

1. En el texto de la ley se hace mención exclusivamente al término ciudadanos, desconociendo la sentencia de la corte constitucional C-804 de 2006 que exige la utilización del lenguaje incluyente, al no acogerse a dicho mandato, invisibiliza a más del 50% de la población colombiana mujeres en el proceso de planeación y presupuestación, desconociendo a las mujeres como ciudadanas sujetas de derecho y por tanto el ejercicio pleno de su ciudadanía.
2. El proceso de consulta no contó con ejercicios amplios de deliberación que permitieran integrar la diversidad de miradas y experiencias de participación desde una perspectiva de género, diversidad y pluralidad de miradas y actores.
3. La Ley no integra y, de hecho, desconoce las políticas públicas de participación, poblacionales y de equidad de género de los territorios que le apuestan a reconocer la diversidad y las inequidades por razones de género, sexo, raza, etnia, orientación sexual, condición de discapacidad, contexto de ruralidad y situaciones de victimización en el marco del conflicto armado.
4. La Ley no incorpora los Convenios internacionales que el Gobierno de Colombia ha suscrito y que adoptan medidas jurídicas que no se ven reflejadas en la Ley Estatutaria; tales como: Ley 51 de 1981 (de eliminación de formas de discriminación contra las mujeres), Ley 48 de 1995 (adopta la Convención Internacional de Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra la Mujer), Ley 581 de 2000 (Reglamentación para la adecuada y efectiva participación de la mujer), Ley 823 de 2003 (Normas frente a la igualdad de Oportunidades para las Mujeres) y las sentencias de la Corte Constitucional como la C-082 de 1999 (justificación discriminación positiva), C-371 de 2000 (Ley de Cuotas), C-44 de 2004 (acciones afirmativas para las mujeres) y la C-410 de 1994 (igualdad formal). Así mismo, la no incorporación de esta normatividad afecta el avance hacia el cumplimiento de numeral tres de los objetivos del milenio: la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

5. La Ley presenta una mirada de tipo universalista que ha sido una tradición normativa y política que desconoce lo que las mujeres históricamente han posicionado como indispensable para el ejercicio de la ciudadanía, esto es: el reconocimiento que hombres y mujeres tenemos una experiencia y unas posiciones particulares que al no ser abordados de manera diferencial, profundizan las inequidades y desigualdades entre unos y otras, profundizando la pobreza, excluyendo y/o obstruyendo el ejercicio de la participación y la representación de las mujeres.
6. La situación de pobreza, exclusión, discriminación y violencia que viven las mujeres rurales son causas fundamentales que profundizan la inequidad y la desigualdad. El desconocimiento de sus ancestrales aportes socioeconómicos, políticos, culturales y ambientales, condiciones éstas para una participación real y efectiva en los espacios de toma de decisión política, marcan una brecha en la participación de las mujeres rurales y campesinas.

En el sentido enunciado, las mujeres proponemos una Ley que de manera explícita e intencionada incorpore los siguientes elementos:

1. Declaración de conceptos y principios que incorporen la perspectiva de género y de los derechos de las mujeres como un asunto fundante de la participación ciudadana.
2. La incorporación del lenguaje incluyente que en los apartados pertinente enuncie a las mujeres como ciudadanas, que las vincule en lo particular y desde su diversidad en el marco de las acciones afirmativas y que recurra a recursos lingüísticos que no excluyan a las mujeres como sujetas activas de la Ley.
3. La explicitación de las acciones y las apuestas que avancen en reducir la brecha frente al ejercicio del liderazgo de las mujeres en los diferentes espacios, instancias y mecanismos de participación. Tales como:
4. Contar con un apartado que le apunte a promover y garantizar la participación de las mujeres y el fortalecimiento del enfoque de género en los procesos y mecanismos existentes, promoviendo procedimientos que en la práctica afecten las determinantes económicas, sociales, culturales y políticas que afectan a las mujeres.
5. Teniendo en cuenta estas especificidades, afirmamos que no se puede desarrollar una política pública de participación sin la aplicación de los principios de inclusión para las mujeres, considerando las particularidades de las mujeres rurales o las pertenecientes a minorías étnicas; sin este elemento no es posible reconocer una verdadera democracia, ya que venimos ejerciendo una ciudadanía restringida.
6. Que las entidades y organismos de la administración pública realicen la rendición de cuentas asumiendo los términos y condiciones previstos en el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 y se anexe la afirmación: “y conforme a los objetivos del milenio y los tratados firmados por el Estado Colombiano para la discriminación de las inequidades (art. 50 de la Ley). Este criterio debe incluirse en el artículo 59 donde, más que informes de gestión, los y las Congresistas tengan la obligación de considerar estos parámetros.

7. En el artículo 51 de la Ley, relacionado con el manual único y lineamientos para el proceso de rendición de cuentas, se solicita la inclusión parámetros que den cuenta de la disminución de condiciones de inequidad de género en el marco de los aspectos estipulados en las Convenciones, la normatividad nacional.
8. En la composición del Consejo Nacional de Participación Ciudadana, en el ítem o) referido a “una representante de las asociaciones de las organizaciones de mujeres” reglamentar que el perfil de las organizaciones de mujeres de las cuales se seleccione la representante deba evidenciar una trayectoria significativa en la defensa de los derechos de las mujeres. Esta consideración aplica para el artículo 95 en su connotación territorial.
9. Una de las funciones del CNPC (art. 93) sea, además, transversalizar e incorporar el enfoque de derechos de las mujeres y de género, para garantizar la participación constante y óptima de las mujeres, tomando como referencias las experiencias en políticas públicas para las mujeres de los distintos niveles del ámbito nacional.
10. En el capítulo 2, donde se refiere a la formulación de políticas de participación, su formulación, implementación y evaluación debe considerar diagnósticos e indicadores de género, develando las condiciones de inequidad. Así mismo, dentro de sus funciones debe fomentar desde la perspectiva de la equidad de género y el reconocimiento de las diferencias
11. En el apartado de Financiación (capítulo 3) de actividades y proyectos para la promoción, protección y garantía al ejercicio del derecho a la participación, dar prioridad a proyectos que incorporen la transversalización del enfoque de género y acciones tendientes a la inclusión y reconocimiento de la diferencia. Dentro de este capítulo, en lo referente al Fondo de Participación Ciudadana y a la financiación o cofinanciación de planes, programas y proyectos, permita que organizaciones comunitarias, debidamente avaladas, presenten proyectos que potencien y cualifiquen la participación.

Finalmente, las mujeres firmantes, manifestamos no estar de acuerdo con el título IX Alianzas para la prosperidad por incluir temáticas que no están en directa relación con esta Ley y propone mecanismos utilitaristas con fines de avalar apuestas propias de un plan de gobierno determinado.

Propuesta final

Las mujeres de Bogotá consideramos que se debe crear el NODO DE LAS MUJERES, cuyo objetivo central debe ser producir información y facilitar los procesos de formación conducentes a la plena incorporación de la equidad, la autonomía, los derechos de las mujeres consideradas en toda su diversidad en los distintos departamentos y municipios que participan en la dinámica de la Red Nacional de Presupuestos Participativos, así como incidir en la incorporación de recursos y oportunidades a favor de las mujeres.

Harán parte de este nodo las organizaciones y mujeres participantes en los diversos Encuentros de PP y mujeres de las ciudades que compartan los principios de la equidad y justicia corporalizada para las mujeres.

Con el fin de consolidar el Nodo De Mujer se realizará un proceso formativo de seis meses que permita incorporar en todos los Nodos regionales la equidad y la justicia corporalizada para las mujeres, como parte sustantiva de la presupuestacion participativa.

El proceso formativo debe culminar en el Primer Encuentro del Nodo de las Mujeres hacia el mes de Junio de 2013.